



D E C R E T O N° 26086

Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2019.-

Visto:

La presentación formalizada por ante éste Departamento Ejecutivo por la Asociación Civil "Hablemos de Autismo", la que es constituída por un Grupo de Familiares, Profesionales y Amigos de personas en condiciones de espectro autista de Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que el Grupo "Hablemos de Autismo", a través de la señalada presentación, solicitan la consideración, auspicio y desarrollo de un Programa Gratuito de Evaluación y Atención Temprana para niños y sus Familias.

Que el señalado Grupo comenzó a reunirse y constituirse en el año 2015, habiendo llevado adelante Jornadas, Jornadas Talleres, Espacios para evacuar consultas, Conferencias y Conmemoraciones alusivas a las condiciones del espectro autista. En síntesis: instancias de difusión y concientización en lugares y eventos públicos y jornadas de capacitación.

Además, brindan regularmente un espacio de atención gratuita mensual a familias.

Las Institución advierte de la existencia de personas y familias que - ante la sospecha de algún alerta en el desarrollo de sus hijos - tienen muchas dificultades para ubicar profesionales capacitados específicamente en autismo.

Puntualizan que, actualmente el diagnóstico - utilizando como herramienta diagnóstica el ADOS - sólo se realiza en la ciudad de Colón -, con un costo altísimo para quienes - sin tener aún certificado de discapacidad - no pueden acceder a tal atención. Otros - a aquellos que pueden hacerlo económicamente - viajan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser atendidos en los centros privados ó gratuitos que ofrece la ciudad capitalina.

Destacan que éste contexto genera una altísima inequidad en el acceso a un derecho básico como lo es la salud.

Jerarquizando y considerando innegociable ese Derecho a la Salud, presentan un Proyecto que sienta sus bases en el convencimiento de una intervención temprana en niños con alguna condición del espectro autista (Primeros 6 años de vida)



mejora notablemente en pronóstico en la calidad de vida de las personas (altamente estudiado y comprobado), sus habilidades socio-comunicacionales y adaptativas y la calidad de vida para la familia, reduciéndose costos generales vinculados al cuadro, previniéndose muchas dificultades asociadas a una trayectoria atípica de desarrollo y lográndose una mayor inclusión educativa al promover la concurrencia a la escuela común.

El Proyecto de Programa pone en foco de atención en una etapa que para muchas familias es de desprotección total, y que va desde que existe una sospecha en el desarrollo del niño - pasando por consultas profesionales múltiples, diagnóstico y obtención del Certificado de Discapacidad - hasta que las obras sociales aprueban un tratamiento. Actualmente, vemos casos en que en éste período en el que - en el mejor de los casos - las familias deambulan por profesionales y centros de atención sin respuestas claras, con obras sociales que demoran la aprobación de los tratamientos hasta llegar a los amparos judiciales. Esta situación se complejiza si entendemos que este es un período crítico en el desarrollo cerebral temprano, y no sólo para el niño, sino también para las familias que, al no contar con las herramientas necesarias, ve afectada la calidad de vida de todos los integrantes. La situación se complejiza aún más si pensamos ésta situación en contextos sociales muy vulnerables (si la estadística que se maneja en Argentina es de 1 (Una) cada 80 (Ochenta) personas, muchos casos de autismo están invisibilizados).

En este marco de consideraciones, el Proyecto propone el abordaje temprano en niños menores de 6 años con desafíos en su desarrollo, brindándole a la familia herramientas de pesquisas generales para la detección de trastorno de espectro autista que, de resultar positivas, serán evaluados y diagnosticados por profesionales competentes que comenzarán a diseñar estrategias de intervención, configurando los apoyos necesarios para el niño y su familia.

Además de atención temprana, el Programa ofrecería acompañamiento y talleres gratuitos para las familias y cuidadores de los niños, a fin de que cuenten con herramientas que faciliten la construcción de vínculo con el niño, uno de los mayores desafíos que tiene los padres/cuidadores y que resulta de vital importancia al ser quienes pasan mayor tiempo con ellos.

Éste Programa se ejecutaría en principio de manera gratuita para todos los que lo requieran, con prioridad a aquellas familias que no tengan posibilidades de trasladarse a otras ciudades o recursos para cubrir los gastos que demandan en la actualidad estos servicios. El acompañamiento del Programa llegaría hasta que las personas obtengan el Certificado de Discapacidad y las Obras Sociales aprueben el



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Plan de Tratamiento oportuno, lo que permitirá a las familias buscar otros profesionales cuyos tratamientos sean ya cubiertos por una Obra Social.

Que, puntualmente, el diseño de un Plan de Trabajo se sea coordinado por la Asociación Civil "Hablemos de Autismo" y la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de éste Municipio.

La propuesta que se presenta comprende para su implementación el desarrollo de 2 (Dos) etapas: a) La ya cumplida Capacitación del Equipo y b) Desarrollo del Programa.

Se tiene presente que la Capacitación fue llevada delante de manera on line por profesionales de Paranaacea. La misma incluyó Capacitación en pesquisa, diagnóstico é intervención terminara para los profesionales del Grupo "Hablemos de Autismo" y Capacitación para intervención mediada por padres para papás y otros profesionales que quieran coordinar esos talleres.

Sus líneas temáticas fueron las siguientes: a) Herramientas de pesquisa en el campo de desarrollo; 2) Evaluación diagnóstica integral a niños con sospecha de desafíos en el desarrollo; 3) Diagnóstico específico de las condiciones del espectro autista. Herramientas de diagnóstico; 4) Intervención temprana clínica. Intervenciones mediadas por padres y 5) Complicación de red de apoyo a docentes, pediatras y ciudadanos.

Señala la entidad proponente que los Recursos Humanos que recibieron capacitación son: 1) Licenciados en Musicoterapia; 2) Acompañamiento Terapéutico; 3) Terapia Ocupacional con orientación en integración sensorial; 4) Fonaudióloga; 5) Psicóloga; 6) Profesora en Educación Especial y 6) 2 (Dos) madres de niños con CEA. La primera etapa tuvo un costo de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos), los que aportara ésta Comuna.

La segunda etapa comprende el Desarrollo Específico del Programa, el que supone 96 (Noventa y seis) sesiones mensuales, los 8 (Ocho) profesionales referenciados y 2 (Dos) madres, quienes trabajarán 12 (Doce) horas mensuales, el trabajo de validación diagnóstica y seguimiento de psiquiatra infante juvenil y - de ser posible - un área de estadísticas a cargo de un Licenciado en Economía.

Se computa que el costo mensual de esta segunda etapa asciende a \$75.000 (Setenta y cinco mil pesos).

Así las cosas, éste Departamento Ejecutivo participa del concepto de tomar en especial consideración las

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

señales de alarma y la importancia de la detección temprana en el autismo, tanto como la de apoyar y acompañar la presente iniciativa que - como propuesta - remite el Grupo "Hablemos de Autismo".

Para ello, se dispone autorizar la implementación del Programa, determinando como fecha de inicio la del día 1º de Abril del venidero año 2020.

A tal fin, éste Municipio afectará recursos por un monto semestral de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), los que se abonarán mensual y consecutivamente a través de aportes de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos). Vencido el plazo semestral correspondiente al período Abril-Octubre de 2020, la continuidad del presente Programa requerirá de un acto expreso del Departamento Ejecutivo Municipal.

A los fines de su implementación, el Programa será coordinado por la Asociación Civil "Hablemos de Autismo" y la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, quienes con anterioridad a su fecha de inicio - 1º de Abril de 2020 - deberán suscribir un Acuerdo Específico que incluya las cargas que asumen cada una de ellas.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Institúyese en el ámbito de ésta Municipalidad un Programa gratuito de Evaluación y Atención Temprana en autismo para ninxs y sus familias.

Artículo 2º: Determínese que la ejecución del presente Programa estará a cargo y será coordinada por la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Asociación Civil "Hablemos de Autismo", la que es integrada por el Grupo de Familiares, profesionales y amigos de personas con condiciones del espectro autista de Concepción del Uruguay.

Artículo 3º: Dispónese asignar a su ejecución y por el término de 6 (Seis) meses contados a partir del día 1º de Abril del año 2020, la suma total de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), los que serán abonados en 6 (Seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos).

Artículo 4º: Déjese establecido que transcurrido el término de 6 (Seis) meses fijado en el artículo 3º del presente Decreto, la continuidad en la asistencia económica dispuesta requerirá de un acto administrativo expreso de éste Departamento



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Ejecutivo.

Artículo 5º: Impútese a la partida que sea determinada en el Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.

Artículo 6º: Refrenda el presente el Sr. Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y de Control Presupuestario, C.P.N. Fernando Picart.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Fernando Picart

Coor. Gral. de Eval. Pol.Públ. y Control Presup.